



RESOLUCION No. 306-AD-89.....

Lima, 09 de MAYO de 1989

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL.....

CONSIDERANDO :

Que, REENCAUCHADORA EL SOL S.A..... ha efectuado la donación de
(FIRMA DONANTE)

TRESCIENTOS SESENTAIOCHO MIL INTIS.....(I/ 368,000.00.....)
MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en IV. CAM
PEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEME con destino a F.P. SOFTBOL.....
NINO

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación -
de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de
Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Le
gislativo N°328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Aceptar la donación que ha realizado REENCAUCHADORA
EL SOL S.A..... por la cantidad de I/ 368,000.00
en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en -
IV CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO.....

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar la utilización de la donación precisada en
el artículo precedente en el fin correspondiente, de
acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN 2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR 10	:	EDUCACION
PLIEGO 22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA 01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD 001.03	:	DINADAF.....
ASIGNACION ESPECIFICA 04.12	:	SUBVENCIONES. A. PERSONAS. JURIDICAS.....
MONTO	:	I/ 368,000.00.....



RESOLUCION No. 306-AD-89.....

Lima, 09 de..... MAYO..... de 1989.....

ARTICULO TERCERO .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
rrv



TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

Res: Aut. 306-AD-19
09-05-89

000141

Anexo Nº 2

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Framite Documentari
FOLIO No 09

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

2.- DATOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre o Razon Social:

COMERCIAL POLOCENTRO S.A.

2.2. Representante Legal:

SR. LUIS SAKODA SHINYASHIKI

2.3. Domicilio:

Pedro Ruiz Nº 645 BREÑA

2.4. L.E. o C.E. Nº

2.5. L.T. Nº

95M5662

2.6. Fecha:

03-04-89

Firma del Donante

COMERCIAL POLOCENTRO S.A.
Luis T. Sakoda
Gerente General

Firma de Dependencia Gestora

Miguel Toyofuku N.
PRESIDENTE
FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

3.- ESPECIFICACION DE LA DONACION:

DINERO EN EFECTIVO

3.1. Valor:

I/. 200,000.00

3.2. Destino de la Donación:

IV. CAMPEONATO SUDAMERICANO
DE SOFTBOL FEMENINO

4.- INFORME PRESUPUESTAL (MONTO) I/. 200,000.00

4.1. Volumen: 2

4.2. Sector: 10

4.3. Pliego: 22

INSTITUCIONES PUBLICAS

EDUCACION

IPD

4.4. Programa: 01

4.5. Actividades 001.03

FUNC. DES. SIST. DEP. NAC.

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5.- INFORME LEGAL:

INFORME Nº 069-0AJ-89

Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma "COMERCIAL POLOCENTRO S.A.", a favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Softbol - en el "IV CAMPEONATO SUDAMERICANO DE SOFTBOL FEMENINO", de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del Decreto Legislativo N°



./

328-Ley General del Deporte y Art. 57° del .DL. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de - la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, -3 de Mayo de 1989



Atentamente,

[Handwritten signature]
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89

TM/sm

Exp. 1890-89



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

DEL DEPARTAMENTO
FOLIO No. 08

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
<i>Boleto Bono de credito</i> <i>019304</i>	
TOTAL I/.	

RECIBO Nº 1730 -89

He recibido de:

Federacion Peruana de futbol
La suma de *200.000 afif 00/100*

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima *20* de *abril* de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones:

Comercial Peli
centro zona a la Federacion
Peruana de futbol